



EL CENTRO REGIONAL DEL ESTE
DE LA BAHÍA

RCEB

Oficinas del RCEB

San Leandro Office

500 Davis St

Suite 100

San Leandro, Ca

94577

510- 618-6100

Concord Office

1230 Willow Pass Road

Suite 300

Concord, Ca

925-691-2300

Línea de referencia de 3 años en adelante:

510-618-6122

Visión General

- El Centro Regional es uno de los 21 centros regionales en el estado de California.
- Este sistema único fue creado por el decreto de la Ley de Servicios de Discapacidades del Desarrollo Lanterman (Lanterman Developmental Disabilities Act) como resultado de un movimiento de padres en la década de los 60.

Visión General continuación

- El Centro Regional del Este de la Bahía (RCEB) es una corporación privada, sin fines lucrativos bajo contrato con el Departamento de Servicios del Desarrollo en California.
- El RCEB cubre dos condados- Alameda y Contra Costa.

Principios y Valores

Los principios y valores del decreto de la Ley de Servicios de Discapacidades del Desarrollo Lanterman (Lanterman Act):

- ❖ Dignidad, Respeto y Opciones.
- ❖ Que los individuos continuen viviendo con sus familias o en la comunidad siempre que sea posible.

Principios y Valores continuación

- ❖ Proveer educación, capacitación y oportunidad de empleo para permitir que los individuos logren su máximo potencial.
- ❖ Permitir que los individuos con discapacidad del desarrollo puedan participar activamente como miembros de la comunidad.

Discapacidad del Desarrollo

- Esto incluye un diverso grupo de condiciones crónicas que son discapacidades intelectuales o físicas que comienzan antes de los 18 años.
- Debe de constituir una discapacidad sustancial y continuar indefinidamente.

Discapacidades - continuación

❖ Una discapacidad sustancial se define como la existencia de limitaciones funcionales significantes en tres o más de las siguientes áreas de actividad fundamental en la vida de una persona:

- Cuidado individual
- Lenguaje receptivo y expresivo
- Aprendizaje
- Movilidad
- Autonomía
- Capacidad para vivir independientemente
- Autosuficiencia económica

Elegibilidad

- ❖ El Centro Regional reconoce las siguientes condiciones para ser elegible:
 - Discapacidad intelectual
 - Parálisis cerebral
 - Epilepsia
 - Autismo
 - Otras condiciones estrechamente relacionadas con la discapacidad intelectual o que requieren un tratamiento similar a la requerida por las personas con discapacidad intelectual.

Referencias y Conexiones

- Las referencias se hacen por uno mismo:
- Por el individuo o familia/tutor legal (si es menor de edad o tiene tutor legal).
- Profesionales: de la educación, vocacionales o médicos pueden referir a un individuo/familia pero el RCEB no puede actuar hasta que la familia o el individuo llame al Centro Regional.

Los servicios del Centro Regional son voluntarios y los individuos tienen el derecho a no participar si así lo desean.

Condiciones No Elegibles

Una discapacidad del desarrollo no incluye incapacidades con condiciones que **sean solamente**:

- Condiciones psiquiátricas
- Discapacidad del aprendizaje
- Discapacidad física

SERVICIOS

- Los servicios son únicos e individualizados para cada individuo y directamente relacionados con su discapacidad.
- Algunos servicios proveídos por RCEB incluyen pero no se limitan a esta lista:
 - Ayuda navegando el sistema educacional
 - Evaluaciones
 - Servicios de equipos adaptivos
 - Programas de apoyo suplementario
 - Consejería-asesoramiento de pruebas genéticas
 - Cuidado especializados de menores y cuidado de adultos
 - Programas de Día y capacitación vocacional

Servicios – continuación

- Asistencia para la búsqueda de trabajo
- Servicios de comportamiento
- Suministros para la incontinencia (Pañales)
- Servicios de habilidades para la vida independiente
- Servicios de apoyo para la vivencia
- Capacitación para la movilidad
- Capacitación para aumentar la habilidad como padres
- Transporte
- Colocación residencial para menores/adultos
- Servicios de enfermería
- Servicios de respiro (Respite)

Coordinacion de Servicios

- Todos reciben coordinación de servicios.
- Todos los servicios se obtienen por medio de su coordinador de servicios.
- Se compran /ordenan/obtienen servicios por las políticas y procedimientos establecidos por la mesa directiva del Centro Regional y después de haberse explorado todas las avenidas alternativas ya que conforme a la Ley Lanterman el Centro Regional es el último recurso para pagar por los servicios.

Coordinación de Servicios - continuación

- En ocasiones solo se recibe la coordinación de servicios.
- El Coordinador/a de Servicios le:
 - Desarrolla un Plan de Programa Individual (IPP) o el Plan Individual Familiar (IFSP).
 - Evalúa necesidades, metas, resultados del individuo
 - Coordina los servicios pagados por el centro regional y servicios genéricos.
 - Es responsable de (monitorear) darle seguimiento al progreso y documentación de toda actividad del caso.

IPP- Plan de Programa Individual

- Un IPP es un plan de acción que habla de los apoyos que usted necesita para vivir de la manera que usted quiera.
- Un IPP identifica sus metas, servicios y apoyos para que usted pueda ser mas independiente y participe en la comunidad.
- Un IPP es un acuerdo y contrato escrito entre usted y el Centro Regional. Está centrado en las persona y escrito de una manera que usted pueda comprender .

El equipo que participa en el IPP

- Usted, que es el miembro mas importante.
- Padres y tutores legales.
- La gente que lo conoce y se preocupa por usted.
- Su coordinador de servicios del Centro Regional.
- Un equipo multidisciplinario, cuando sea necesario.
- Cualquiera otra persona que usted quiera invitar a participar.

El papel del coordinador de servicios

- Servicios de niños y adolescentes:
Proveer recursos y apoyos.

Expectativas:

- Los individuos/familias: Deben de contactar y mantener una comunicación abierta con su coordinador
- Coordinador de servicios: Asistir a juntas escolares de IEP y proveer apoyo educacional.
- Coordinación de servicios.

Papel del coordinador - continuación

Contactos con el individuo/familia:

- Una vez al año si el individuo vive con su familia.
- Cuatro veces al año si el individuo no vive en el hogar familiar.

Papel del coordinador - continuación

Con Adultos (22 y mayores)

- En colaboración con el individuo determinan sus metas para su futuro; programa de día, colegio, trabajo, residencia, socialización, desarrollando el IPP etc...
- Frecuencia de contacto con el coordinador depende en cada caso pero mínimo una vez al año.
- Juntas en la comunidad como ISP
- Apoya a navegar recursos y sistemas el la comunidad

COVID 19

- ✓ Desde el 16 de marzo de 2020, las oficinas se encuentran cerradas al público.
- ✓ El personal trabaja de manera remota.
- ✓ El acceso a los individuos y al público es por teléfono y correo electrónico.
- ✓ Los servicios y manejo de casos continúan a través de comunicación por teléfono, video y correo electrónico.
- ✓ Las visitas en persona han sido suspendidas por DDS (Departamento de Servicios del Desarrollo).
- ✓ Las directivas del DDS permiten flexibilidad durante COVID 19.
 - ✓ Los servicios de respiro son uno de los servicios que son diferentes durante COVID 19.
 - ✓ Cada individuo/familia es diferente y se evalúa de manera individual.

Departamentos del Centro Regional

Las equipos que apoyan a la coordinación de servicios incluyen:

- Servicios a la Comunidad:
 - Desarrollo de recursos
 - Garantía de calidad
 - Coordinación de incidentes especiales

- Servicios Clínicos:
 - Equipo de Disciplinas Múltiples
 - Admisión y Evaluación
 - Elegibilidad
 -

Apoyos - continuación

- Servicios Clínicos...
 - Comportamiento
 - Enfermería
- Contabilidad
 - Compra de servicios
- Fondos financieros/monetarios
 - Manejo de dinero

La Familia

El Departamento de Discapacidades del Desarrollo de La Familia tiene una larga y respetable historia con RCEB con un contrato directo como agencia delegada desde 1977.

Coordinación de Servicios

- Este programa coordina los servicios para 711 clientes de RCEB de habla hispana y sus familias en los condados de Alameda y Contra Costa.
- La Familia es la única organización comunitaria latina que tiene un contrato directo con un Centro Regional en California para brindar coordinación de servicios.
- Este programa está compuesto por 9 Coordinadores de Servicios bilingües Español e Inglés.
- Nuestros casos son mezclados, servimos clientes de la edad de 3 años hasta vida adulta.

Nosotros somos parte del RCEB lo que quiere decir es que seguimos las mismas pólizas y reglamentos que ellos. Los servicios son los mismos.

Programa de Fondos de Disparidad (Disparity Funds Program)

- **Este programa trabaja en colaboración con el Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS) y el Centro Regional de Este de la Bahía (RCEB).**
- **El objetivo es abordar las disparidades en el acceso a los servicios para las familias latinas que son clientes o elegibles para recibir servicios del Centro Regional en los condados de Alameda y Contra Costa.**
- **Este programa comenzó en enero de 2018. Y proporciona orientaciones, talleres y grupos de apoyo en español en los dos condados.**

Facebook: La Familia GruposdePadres: <https://www.facebook.com/LaFamiliaDFP>

YouTube: La Familia DFP: <https://www.youtube.com/channel/UCSDmUOonsLS7iZv05VnndYg>

Instagram: La Familia DFP: <https://instagram>.

Autodeterminación (SDP)

Su opción a su Manera

Un programa nuevo basado en planificación centrada en la persona que le permite más libertad de escoger los servicios y apoyos en su vida.

Proyecto piloto en RCEB de 152 familias

Diferente modelo de Servicios Tradicionales

Servicios Tradicionales y AUTODETERMINACIÓN

Servicios Tradicionales

- Planificación centrada en la persona
- IPP
- Centro regional
- Los proveedores contratados

Programa de Autodeterminación

- Planificación centrada en la persona
- IPP
- Centro regional
- Los proveedores contratados o no
- Presupuesto individual
- Facilitador independiente
- Servicio de gestión financiera

¿PREGUNTAS Y RESPUESTAS?

¿Cómo funciona la auto-determinación?

Actualmente, el Centro Regional utiliza fondos para pagar por los servicios que usted utiliza. Con la auto-determinación usted va a poder utilizar ese dinero para comprar los servicios que usted quiere. Primero, usted diseñará un plan centrado en su persona. Después, usted hará un presupuesto que le indicará como usted utilizaría los fondos para que el plan funcione.

¿Qué puedo comprar con el dinero de la auto-determinación?

Usted puede elegir comprar algunos o todos los servicios que usted recibe actualmente, o usted puede elegir comprar servicios diferentes. Por ejemplo, usted podría decidir que quiere designar cierta cantidad de su presupuesto en tecnología que le ayude a mejorar su vida, pagarle a un vecino para que lo lleve a su trabajo, y pagar por servicios de cuidado de niño para que usted pueda tomar una clase en el colegio comunitario. ¡Usted decide!

Esto suena complicado. ¿Hay alguien que me pueda ayudar?

Usted puede escoger a las personas que quiere que lo ayuden. Usted le puede preguntar a sus amigos, familiares y profesionales que lo ayuden a: planear y hacer un presupuesto, dirigir a sus empleados, hacer conexiones en su comunidad, y resolver sus problemas.

Con su presupuesto, usted podría pagarle a un facilitador que lo ayude a identificar sus necesidades, que diseñe un plan que se ajuste a sus necesidades, que le ayude a encontrar servicios, y que abogue por usted. Con la auto-determinación usted elige a las personas en las que usted confía para ayudarlo en la manera que usted quiere.

¿Qué pasa si no quiero la auto-determinación?

La auto-determinación es voluntaria. ¡No es obligación, es opcional!



Para más información, por favor visite las páginas:

www.dds.ca.gov/SDP

www.rceb.org/self-determination

www.scdd.ca.gov/ssdac.htm

O, póngase en contacto con RCEB:

selfdetermination@rceb.org

(510) 618-6100



Auto-Determinación

Su Opción, A Su Manera

Un programa nuevo basado en planificación centrada en la persona que le permite más libertad de escoger los servicios y apoyos en su vida.

Comité local consultivo de la
Auto-Determinación
Condado de Alameda y Contra Costa



RECURSOS



- WWW.RCEB.ORG
 - WWW.DDS.CA.GOV
 - WWW.RCEB.ORG/self-determination
- 